

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

**TOKUZO INQUE**, Presidente de «Icom Incorporated», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-1-1982, por el que se denegó la marca 956.255, denominada «Icom», con gráfico y contra el de 24-9-1982, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 434 de 1983.—12.375-E.

**Don BARTOLOME GONZALEZ CANALES** contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1-3-1982, que concedió a don Francisco Villamil Maroto, en Mejorada del Campo (Madrid), el Registro del modelo industrial número 99.541 4X5 para carrocería de ambulancias; pleito al que ha correspondido el número 1.669 de 1983.—12.374-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de septiembre de 1983.—El Secretario

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **AREO-FEU, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 654 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 976.023.—12.100-E.

Que por **FRANCISCO HERNANDEZ VIDAL, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 656 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de las marcas españolas números 973.204, 973.205 y 973.206.—12.099-E.

Que por **HIJOS DE YBARRA, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 658 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Promotora de Hipermercados, S. A.», de la inscripción de la marca número 975.620 Y-PRICA.—12.090-E.

Que por **CONGRA, INC.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 666 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial estimando el recurso de reposición formulado por «Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A.», contra resolución concediendo el Registro de la marca número 989.320.—12.089-E.

Que por **LABORATORIOS CASTILLO, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 670 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del nombre comercial número 90.776/6 a «Comercial Castillo, Sociedad Anónima».—12.104-E.

Que por **PERFUMERIA GAL, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 672 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del Registro de marca número 972.976 «Mignon» a «Henry Colomer, S. A.».—12.103-E.

Que por **MAGGI, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 676 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 976.173 «Dinapsa».—12.102-E.

Que por «Riofarma, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 690 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 455.897 «Lamartex».—12.101-E.

Que por don **ENRIQUE BERNAT FONTLLADOSA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 682 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 979.986 «Chupas-Trapa».—12.085-E.

Que por **IGODA, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 684 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Herchst, A.G.» de la marca número 980.833 «Ceboril».—12.088-E.

Que por **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 686 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de rótulo de establecimiento número 138.072 «Dia».—12.086-E.

Que por **CONAGRA, INC.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 688 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de la marca número 969.318 «Conagra».—12.087-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de septiembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámites el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**Don FRANCISCO HUERTAS PIÑA** contra resolución del Presidente del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda de 5-4-1982, que desestimó recurso de alzada contra la de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y urbanismo de 23-2-1981, que acordó la incoación de expediente de desahucio de la vivienda número 4.659, sita en la UVA de Villaverde; recurso al que ha corres-

ponde el número 620 de 1982.

pondibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.084-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 19 de mayo de 1983, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 250/83, a instancia de don Manuel Palma Cabeza de Vaca contra la Empresa «Gatsby, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado», lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Manuel Palma Cabeza de Vaca, contra la Empresa «Gatsby, S. A.» (discoteca), sobre salarios y liquidación de contrato, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que por los conceptos indicados abone al demandante la suma de ciento doce mil quinientas veintiuna pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrá anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de trece de junio de mil novecientos ochenta de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número 12, de la calle Hibescos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Gatsby, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 19 de mayo de 1983.—El Secretario.—11.957-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Francisco Javier Arrovo Fiestas, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 05/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, segui-

dos a instancia de «Banco C» Albacete, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ponce Rianza, contra don Faustino Bañón Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado acar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de noviembre, y hora de las diez de su mañana.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 2.000.000 de pesetas con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

La finca objeto de subasta es

Tercera parte indivisa de la parcela de terreno en término de Aímansa partido de las Fuentes de superficie 7 áreas 56 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle o ensanche de uso común de esa finca y otras; Sur, terrenos de Francisco Francés Alcaraz; al Este, parcela de José Sánchez Cuenca, y al Oeste, terreno de José Mejías Pla y José Rodríguez García.

Dado en Albacete a 15 de septiembre de 1983.—El Juez, Francisco Javier Arroyo Fiestas.—El Secretario.—12.898-C.

#### ALICANTE

Don José Manuel García-Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 8 de noviembre, a las once y quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258 de 1983, seguidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra doña Ana María Abad Moreno.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere, que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparecen de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Novelda.—Número 14, tipo A, situada en la 5.ª planta viviendas a la derecha, accediendo al descansillo de la esca-

lera. Ocupa una superficie construida de 145 metros y 13 decímetros cuadrados y útil de 124 metros y seis decímetros cuadrados.

Inscrito al libro 433 de Novelda, folio 85 vuelto, finca número 32.322, inscripción tercera, finca valorada en 2.528.000 pesetas, sale a subasta en 1.896.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de septiembre de 1983.—El Juez, José Manuel García-Villalba y Romero.—El Secretario.—12.951-C.

#### AVILA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-juez de Primera Instancia de Avila y su partido en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1983, a instancia de la Procuradora doña Francisca Luisa Gómez Salas en nombre de la Caja Rural Provincial de Avila, contra don Segundo Romero Jiménez y su esposa doña Magdalena del Monte Fernández, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Casa vivienda número 10 del bloque III en Cebreros, al sito El Bolo, colonia de Santa Teresa, de dos plantas con un pequeño jardín en su fachada principal. De superficie la casa vivienda 57,5 metros cuadrados por planta y el jardín 11 metros cuadrados. Linda: Frente a izquierda, calles; derecha, entrando, parcela 12 del bloque III; fondo, parcela número 9 del bloque III.

Inscrita en el tomo 449, folio 124, finca 6.578-2.ª del Registro de la Propiedad de Cebreros. La hipoteca está inscrita al tomo 449, libro 73, folio 128, finca 6.578-3.ª

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de diciembre de 1983 en este Juzgado de Primera Instancia de Avila, previniéndose a los posibles licitadores a las once horas de la mañana.

##### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 2.240.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila a 15 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 12.866 C

#### BARCELONA

##### Edicto

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo, número 293 de 1980-T, promovidos por Banco Hispano Americano, re-

presentado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz contra Miguel y Fernando Durán Baitá, en reclamación de 1.150.974 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, en lotes separados de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado y de los bienes muebles.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 15), el día 4 de noviembre próximo, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá, así como los bienes muebles.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos del lote en que tomen parte.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término legal, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Novena.—Que los bienes que se subastan, muebles, están depositados en poder de los demandados, en Barcelona, calle Numancia, número 95 y 99, 9.ª, 4.ª, puerta A.

Siendo los bienes los siguientes:

Primer lote:

Urbana número 45.—Piso 9.ª, puerta 4.ª de la casa número 95-99 de la calle Numancia de esta ciudad, escalera A, de superficie 73,79 metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de la escalera, patio interior y vivienda puerta tercera de la propia planta; izquierda entrando, con la indicada vivienda puerta cuarta de igual planta, escalera B, y fondo, con vivienda puerta 3.ª de igual planta y facha principal. Tiene asignado un coeficiente de 0,74 por 100.

Inscrita al tomo 242, libro 242 de Las Cortes, folio 11, finca número 14.65, inscripción primera, Registro número 7.

Tasada en 2.685.956 pesetas.

Segundo lote:

1.º Un comedor compuesto de mesa ovalada chapada al parecer de nogal usada.

2.º Seis sillas a juego en marrón oscuro pana.

3.º Cuatro sillones o módulos tapizados en pana acrílica color beige.

4.º Un reloj de pared, «Durar», con pendulo.

- 5.º Un mueble librería de 2 por 2,50 a juego con los demás muebles.  
 7.º Una lavadora automática «Niupol».  
 8.º Un taquillón rústico con dos cajones.  
 9.º Una estantería de madera de ocho estantes y dos puertas en su parte baja.  
 10.º Un transistor marca Lavis.

Tasados en 27.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1983.—El Magistrado - Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.—Ante mí, el Secretario judicial.—12.864-C.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de los de esta capital, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 122/1982, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra don Fernando González Enfadate y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 23 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que por ser segunda subasta, sale con la rebaja del 25 por 100, del tipo de la primera.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado para cada lote.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Primer lote.—Parcela número 6, de la urbanización «San Ignacio», de Berango, y casa sobre ella, en construcción. Finca número 2.758, folio 124; libro 40 de Berango; Registro de la Propiedad número 3.

Valorada para esta segunda subasta en la suma de 11.137.500 pesetas.

Segundo lote.—Parcela destinada a viales comunes en urbanización «San Ignacio», de Berango, finca 2.759, folio 136, libro 40 de Berango; Registro de la Propiedad número 3.

Valorada para esta segunda subasta en la suma de 637.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.123 A.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284/

1983, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Esteban Ortega González y esposa doña Piedad Sagredo Castro, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

#### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 8 de noviembre a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación que se indicará, por el que sale a subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

1. Finca sita en Burgos, número trece, vivienda de la planta segunda, letra A, de una casa en el barrio del Pilar, junto a la carretera de Burgos a Valladolid, sin número. Tiene una superficie útil de 68 metros y 65 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina. Y linda: Entrando, en ella, frente, pasillo distribuidor; fondo, vuelo sobre zona ajardinada a fachada principal; derecha, vivienda J, duplex; izquierda, vivienda E duplex. Tiene asignada una cuota de 3,10 por 100.

Valorada a efectos de subasta en dos millones quinientas cincuenta mil (2.550.000) pesetas.

Dado en Burgos a 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—3.926-D.

#### CORDOBA

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, como sustituto del Juzgado número 2 de la misma,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 880 de 1981, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Leonardo López Herrera, he acordado sacar a pública y primera subasta el siguiente inmueble hipotecado:

«Vivienda situada en séptima planta en alto, tipo D, de la casa con entrada por la avenida del Aeropuerto, de esta capital. Mide 127 metros 60 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes de superficie construida. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de aseo y cocina con oficio y terraza con lavadero. Linda: Por la derecha de su entrada, con hueco de es-

calera y vivienda tipo E de la misma planta; por su izquierda, con la vivienda tipo C, y por su fondo, con grupo escolar. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de dos enteros treinta y cuatro centésimas por ciento.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado establecimiento destinado al efecto el 10 por 10 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 900.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 5 de septiembre de 1983.—El Magistrado - Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—12.860-C.

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, como sustituto del Juzgado número 2 de la misma,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 764 de 1983, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra los cónyuges don Manuel Cano León y doña Rosario Cantos Gómez, he acordado sacar a pública primera subasta el siguiente inmueble:

Parcela de terreno al sitio de Santa María de Trassiera, pago de Campo Alegre, de este término; comprende la señalada con el número 13 del plano particular levantado al efecto. Ocupa una extensión superficial de 20 áreas, equivalentes a 2.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela cincuenta y cuatro; al Sur, con la carretera de la urbanización y parcela número 12; al Este, con parcela número 55, y al Oeste, con la parcela número 14 del plano. Dentro de dicha parcela existe construida una casa-chalet, con superficie de 145 metros 95 decímetros cuadrados, compuesta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y despensa. Dicha subasta se celebrará el día 6 de diciembre próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 6 de septiembre de 1983.—El Magistrado - Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—12.858-C.

### CUENCA

#### Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 190/83 se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, cuantía 2.123.895,23 pesetas, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 2.925.000 pesetas.

c) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

d) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca sita en Sacedón (Guadalajara), vivienda unifamiliar, distribuida en dos plantas y con composición propia para habitar, con una superficie de 79 metros cuadrados (50 metros cuadrados edificables), cuota, 3,085 por 100. Linda: Frente, espacio común; derecha, vivienda 14; izquierda, espacio común y vivienda 12, y fondo vivienda 12 y cuartel de la Guardia Civil, sitio Olmillo y Barranco Buey.

Inscrita al tomo 345, libro 58, folio 55, finca número 9.288, segunda.

Dado en Cuenca a 16 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—7.173-A.

### ELDA

#### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Eduardo Navarro Peña, Juez de Primera Instancia del número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 522/83, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Esteve, contra José Cano López, se anuncia la venta, por primera vez, de los bienes embargados, en pública subasta:

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se-

han señalado las once horas del próximo día 14 de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 965.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a cantidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y piso alto, situada en término de Monforte del Cid, partido de las Norias, de forma casi rectangular, con una superficie de 297 metros cuadrados, de los que nueve metros cuadrados se hallan destinados a zaguán y caja de escalera y 80 metros cuadrados a patio. La planta baja se halla destinada a almacén con una superficie de 208 metros cuadrados, y la planta alta, con igual superficie, destinada a vivienda, compuesta de vestíbulo, paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, un pequeño patio de luces y una terraza en la parte delantera de la casa, linda: Por el Norte y Mediodía, con el resto de la finca de donde se segregó; Levante, con futura calle Kennedy, y Poniente, con edificio de Antonio Llopi, hoy linda por el Norte con José Ruiz y por Mediodía con Salvador Benito. Hoy está situada la parcela descrita en la calle de Kennedy, 25.

Dado el Elda a 13 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—12.992-C.

### GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hago saber: Que el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de la finca hipotecada que se dirá, en virtud de la acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 417 de 1981, promovidos por «Caja de Ahorros de Asturias» contra «Cooperativa de Viviendas Virgen de la Encina», con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta la suma de 732.000 pesetas.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 49, piso 12 izquierda, interior, situado en la planta 12 alta a la izquierda de la escalera, en la parcela 11-8 del Poli-

gono Residencial de Pumarín, de Gijón, superficie construida 107 metros y 37 decímetros y útil de 84 metros y 86 decímetros. Linda: al frente, Norte, con resto de la parcela sin edificar; derecha desde ese frente, con caja de escalera y rellano de acceso; izquierda, con resto de la parcela sin edificar y con vuelo sobre la cubierta de la planta baja comercial, sobre la que tiene luces y vistas, y espalda, con la vivienda izquierda posterior de su planta y rellano de acceso. Inscrita al tomo 624, folio 100, finca 25.164.

Dado en Gijón a 22 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.263-C.

### LA CORUÑA

#### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 898-1982 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Caja de Ahorros de Galicia», contra «Almacenes López Amado, S. L.», ambos con domicilio social en esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, el día 4 de noviembre de 1983 a las once horas, previniendo a los solicitadores:

Que se trata de la segunda subasta y servirá de tipo para la misma la cantidad de 30.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrá de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Nave destinada a almacén, situada en el polígono de urbanización denominado «Pocomaco», en esta ciudad de La Coruña, en el sector E), compuesta de dos cuerpos, formada por pórticos a base de pilares y cerchas de hormigón prefabricadas, con cerramiento a base de hormigón vibrado y cubierta de fibrocemento. El primer cuerpo mide 199 metros 16 decímetros cuadrados, existiendo en el interior del mismo, en el punto más cercano de acceso a la fachada principal, unas zonas de control, recepción y oficina y otra lateral que recoge los vestuarios y aseos, teniendo estas una superficie útil de 27 metros 40 decímetros cuadrados y 12 metros 6 decímetros cuadrados, quedando una superficie útil de nave de 1.127 metros 54 decímetros cuadrados. El segundo cuerpo de ampliación mide 98 metros 80 decímetros cuadrados, existiendo en su interior y en el centro de la fachada principal una zona de recepción y oficinas, y en el lateral derecho de la misma fachada una zona de vestuarios y servicios, cuyas superficies construidas son respectivamente, 33 metros 40 decímetros cuadrados, quedando una superficie útil de nave de 2.950 metros 10 decímetros cuadrados, estando, por tanto, la superficie total de la nave en 2.197 metros cua-

drados, estando el resto del terreno a todo lo alrededor de la nave, formando todo una sola finca que linda: Sur o frente, zona de servicio de la Quinta Avenida; Norte o espalda, parcelas E.28 y E.29; Este o derecha, entrando, parcela E.10, y Oeste o izquierda, parcela E.13.

La Coruña, 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—5.279.2.

#### MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 88 de 1979, se sigue juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Fermín Pintor Corral, y con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y primera, por término de veinte días, el inmueble embargado al demandado y que a continuación se describe:

«Finca.—Bloque 39, 7.º, letra C, en la Ciudad de los Angeles, Madrid, linda: al frente, con caja de escalera; derecha, piso 7.º, letra D, e izquierda y fondo, con zona ajardinada. Su superficie es de metros cuadrados 92,28 y su cuota de condominio es de 3.128; se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, al tomo 217, folio 130, finca número 17.858.»

Tasados en 300.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 14 de noviembre próximo a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; se ha aportado certificación del Registro de la Propiedad número 16 de esta capital, respecto a los títulos de propiedad del inmueble, lo que estará de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que lo que se obtenga de la subasta se destinará a satisfacer las responsabilidades reclamadas en este procedimiento, sin destinarse a hacer efectivos otros créditos preferentes, si los hubiere, que, en su caso, aceptará el rematante.

Madrid, 6 de julio de 1983.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—13.257-C.

#### Edictos

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1593/1982-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José L. Ortiz Cañavate, en nombre y representación de don Julián Fernández García y su esposa, doña Leonor Chillón Lozano, contra don José María Alsina Figuerola y su esposa, doña María Isabel Álvarez Méndez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 11 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a substa por el precio de 3.500.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o esta-

blecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Local comercial número 1, situado en la planta baja, con acceso por la calle del General Mola, hoy Príncipe de Vergara, número 205, a la que tiene un hueco, y por la fachada izquierda a la que tiene cuatro huecos. No tiene comunicación directa con el resto de la casa. Linda: al frente, con calle del General Mola; izquierda, entrando, con fachada izquierda de la casa, que da sobre la zona ajardinada; derecha, entrando, portal y paso de acceso a la escalera, y fondo, local comercial número 16. Ocupa una superficie aproximada de 88 metros 17 decímetros cuadrados, cuota 0,95 por 100. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, tomo 156, libro 74, folio 110, finca 3.062.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1983.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—12.828 C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1004/1981, promovido por Banco de Crédito a la Construcción (hoy Banco Hipotecario de España) contra don Ricardo Olliete Plumer, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 24 de noviembre, a las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca es decir, 288.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresa cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

En Valencia.—Priso primero izquierda, de la casa número 41 de la calle Pintor

Salvador Abril, vivienda número dos de la primera planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia (Oriente), al tomo 690, libro 38 de la Segundo Sección de Ruzafa, folio 166, finca número 2.281, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1983.—El Magistrado - Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—12.856.C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 908/80, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.», para la efectividad del saldo un préstamo a don Eduardo Fenolosa Tortajano y don Pablo Hernández Soler, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Local número 1.—Planta baja de la derecha, mirando a la fachada, destinada a fines comerciales de la finca número 20 y 22 de la calle Perfecto, de la ciudad de Valencia, con los servicios inherentes de agua y luz y WC. Ocupa una superficie aproximada de ciento dieciséis metros y nueve decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha y espalda, las generales del edificio, y por la izquierda, al zaguán o patio de entrada, hueco de la escalera y con la planta baja de la izquierda mirando a la fachada. A los efectos de distribución de cargas y beneficios y participación en los elementos comunes se le asigna un porcentaje equivalente a nueve enteros por ciento.

La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente al tomo 814, libro 123 de la Sección 3.ª de Ruzafa, folio número 1, finca registral número 10.441, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 232.173 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1983. El Juez.—El Secretario.—12.954-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por el presente hace saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario bajo el número 393/1980-P, a

instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Montepío de Previsión Social Divina Pastora», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describira, señalándose para el acto del remate el próximo día 7 de diciembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la descrita con la división número 26, la cantidad de 71.871 pesetas; la descrita con el número 27, 75.221 pesetas; la descrita con el número 28, 75.221 pesetas; la descrita con el número 29, 71.871 pesetas; la descrita con el número 42, 71.871 pesetas; la descrita con el número 44, 75.221 pesetas, y la descrita con el número 45, 71.876 pesetas.

División número 26. Finca registral número 12.557. Vivienda número 13, grupo II, planta cuarta, tipo A, portal número 4. Ocupa una superficie construida de 68 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 67 decímetros cuadrados, y está compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina, fregadero, aseo y solana, y sus linderos son: Por la derecha entrando, con vivienda número 14; izquierda, con medianería grupo II de viviendas propiedad del «Montepío Divina Pastora» y patio común de uso, y por su fondo o espalda, con fachada a la calle del Amparo, su entrada la tiene por rellano de escalera y escalera de uso común, lindante también por este viento con patio de uso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 570, libro 225, folio 135, finca número 12.557, inscripción primera.

División número 27. Finca registral número 12.559. Vivienda número 14, grupo II, planta cuarta del edificio tipo B, ocupa una superficie construida de 71 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 49 decímetros cuadrados, y está compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina, fregadero, aseo y solana, siendo sus linderos: Por la derecha entrando, con vivienda número 13 del portal número 6 del mismo edificio de la calle Virgen del Amparo, su entrada la tiene por rellano de escalera de uso común lindando también por este viento con vivienda número 15 y patio de uso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 570, libro 225, folio 138, finca número 12.559, inscripción primera.

División número 28. Finca registral número 12.561. Vivienda número 15, grupo II, planta cuarta, tipo B, portal número 4. Ocupa una superficie construida de 71 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 49 decímetros cuadrados, y está compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina, fregadero, aseo y solana, y sus linderos son: Por la derecha entrando, con vivienda número 16 del portal número 6 del mismo edificio de la calle Virgen del Amparo y patio de uso común, y por su fondo o espalda, con fachada a la calle de los Naranjos, su entrada la tiene por rellano de escalera lindante también con vivienda número 14 y patio de uso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 570, libro 225, folio 141, finca número 12.561, inscripción primera.

División número 29. Finca registral número 12.563. Vivienda número 16. Grupo II, planta cuarta del edificio tipo A, portal número 4. Ocupa una superficie construida de 68 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 67 decímetros cuadrados, y está compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina, fregadero, aseo y solana, y sus linderos son: Por la de-

recha entrando, con medianería grupo III de viviendas propiedad del «Montepío Divina Pastora» y patio de uso común; izquierda, con vivienda número 15, y por su fondo o espalda, con fachada a la calle Vaencia, su entrada la tiene por rellano de escalera y escalera de uso común, lindando también este viento con patio de uso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 570, libro 225, folio 144, finca número 12.563, inscripción primera.

División número 42. Finca registral número 12.589. Vivienda número 13, grupo II, planta cuarta, tipo A, portal número 6. Ocupa una superficie construida de 68 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 67 decímetros cuadrados, y está compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina, fregadero, aseo y solana, y sus linderos son: Por la derecha entrando, con vivienda número 14; por la izquierda, con vivienda número 14 del portal del mismo edificio de la calle Virgen del Amparo, y por su fondo o espalda, con fachada a la calle Virgen del Amparo, su entrada la tiene por rellano de escalera y escalera de uso común, lindando también por este lugar con patio de uso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 570, libro 225, folio 183, finca número 12.589, inscripción primera.

División número 44. Finca registral número 12.593. Vivienda número 15, grupo II, planta cuarta del edificio tipo B, portal número 6. Ocupa una superficie construida de 61 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 49 decímetros cuadrados, está compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina, fregadero, aseo y solana y sus linderos son: Por la derecha entrando, con vivienda número 16; izquierda, con medianería grupo I de vivienda propiedad del «Montepío Divina Pastora» y patio de uso común, y por su fondo o espalda, con fachada a la calle de Los Naranjos, su entrada la tiene por rellano de escalera de uso común, lindando también por este lugar con vivienda número 14 y patio de uso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 570, libro 225, folio 189, finca número 12.593, inscripción primera.

División número 45. Finca registral número 12.595. Vivienda número 16, grupo II, planta cuarta, tipo A, portal número 6. Ocupa una superficie construida de 68 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 7 decímetros cuadrados, y está compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina, fregadero, aseo y solana, y sus linderos son: Por la derecha entrando, con vivienda número 15 del portal número 4 del mismo edificio de la calle Virgen del Amparo y patio de uso común; izquierda, con vivienda número 15, y por su fondo o espalda, con fachada a la calle Los Naranjos, su entrada la tiene por rellano de escalera y escalera de uso común, lindando también por este lugar, con patio de uso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 570, libro 225, folio 192, finca número 12.595, inscripción primera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a las expresadas cantidades.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, teniéndose que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de julio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—12.950-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.765/82, procedimiento judicial sumario, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», con don Fernando Acedo-Rico Semprun, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 49.750.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Una dehesa o coto denominado por «Villadiego», en e término municipal de Ciudad Real y Pobleña, a los sitios conocidos principalmente por Villadiego, Casa Blanca y Toril, compuesta de parte de terreno dedicado a pastos, otra a alameda, otra a huertos y el resto a secano de cereales; está atravesada por la divisoria de los terrenos en que radica, así como diferentes caminos, carriles, sendas y arroyos. La parte situada en término de Ciudad Real mide 107 hectáreas 30 áreas 10 centiáreas, y la situada en el término de Pobleña 604 hectáreas 20 áreas 79,05 centiáreas. Linda: Norte, Rafael y Jesús Ayala, camino del Argoliar, Agustín Sevillaño, Casimiro Notario, Teodoro Sevillano más de Agustín Sevillano, Antonio Bellón, Teodoro Sevillano, Ramón Calle, Medardo Arche, Vicente Almagro, Marquesa de Ireviño, Casimiro Notario, Francisco Calle, Clemente Sánchez, Pablo Sevillano más de Casimiro Notario y de Francisco calle y Salvador Pérez; Saliente, Fabián y Darío Barco, Cándida Serrano, Felipe Serrano Urbano más de Fabián y Darío Barco, Magdalena Peco, Marqués de Treviño, Angel Maldonado, Medardo Arche, Clotilde Carrión y Feliciano España y además con parcela que se segregó de la que se describe; Mediodía, Fabián y Darío Barco, Conde Viñasco, Marquesa de Treviño, herederos de José Medrano, dehesa «Royal de Pobleña», Benedicto Plaza, Teresa Rosales, Casiano Maldonado, Catalina Melgar, José Maldonado más de la Marquesa de Treviño, Angel Maldonado, Doroteo Carrión, Josefa Martín, Felipe Serrano, Luis Pérez Borja, María Ortega, Carmen Carrión, Margarita Espadas, Purificación del Valle, Carmen Romero, Damián Aparicio, Medardo Arche, Isidra Espadas, Agustín Sevillano, Luis

Pérez Borjas y Conde de Viñasco y además parcelas que se segregaron de la que se describe, y Poniente, el río Guadiana.

Dentro de los límites de esta finca existen tres casas de labor compuestas de diferentes habitaciones dependencias y descubiertas.

Existen dentro de la finca dos enclavados pertenecientes a terceras personas; uno de ellos, de 8 fanegas de marco real aproximadamente, propiedad de don Benedito Plaza, y el otro, compuesto de cuatro medios pertenecientes a don Julián Calle, don Benedito Plaza, don Luis Pérez Borja y don Medardo Arche, con cabida total aproximada de 25 fanegas de marco real.

Los respectivos medios de ambos enclavados tienen su paso por caminos que atraviesan la finca que se ha descrito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, tomo 985, libro 278 de Ciudad Real, folio 186, finca número 12.607, triplicado, inscripción 11.ª, y en el mismo Registro, tomo 974, libro 17 de Poblete, folio 112, finca número 860 triplicado, inscripción undécima.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo a las once de su mañana.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 30 de julio de 1983.—El Secretario.—12.965-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendían autos número 1.299/80-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Andrés García Puerta y doña Dolores Narváez López, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 21 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 188.616 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

División número 25. Vivienda en la planta 3.ª, puerta número 13, en la calle Picasent, número 6, de Sevilla, que se describe así: 25.—13.—Número 25.—Vivienda tipo P, sita en la 3.ª planta alta, parte posterior derecha mirando al portal, señalada su puerta con el número 13, dis-

tribuida en varios departamentos, ocupa una superficie construida de 89,43 metros cuadrados y útil de 73,58 metros cuadrados. Linda: por su frente, rellano, escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta 14 de la casa de este bloque recayente a la calle Picasent, número 4; izquierda, la vivienda puerta 14, y fondo, vuelo de la calle XX. Cuota: 1,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, al folio 190, tomo 664, libro 615 de la sección tercera, finca registral número 37.937, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario judicial.—12.955-C.

En los autos de juicio ejecutivo número 1.213/81, que en este Juzgado se tramitan a instancia de la Entidad mercantil «Virton, S. A.», contra don José Abril Rey, con domicilio en Madrid, calle Doctor Criado, número 11, sobre reclamación de cantidad, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado, por resolución de esta fecha, a acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 2.073.825 pesetas, los bienes de la clase de inmuebles que en su día le fueron embargados al referido demandado y que después se harán mención, habiéndose señalado el día 1 de diciembre de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de la mencionada subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio de los bienes objeto de la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro acreditativa de las cargas del inmueble, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Piso segundo, letra B, en planta segunda, o tercera de construcción, de la casa sita en Madrid-Villaverde, calle Doctor Criado, número 14, con vuelta a la calle de Acebes, con una superficie útil de 63,81 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid, como finca número 46.097, inscripción segunda, al folio 130 del tomo 583.

Madrid, 5 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.855-C.

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento, hago saber: Que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan bajo el número 1.617 de 1978, promovidos por la Entidad «Credits Madrid, S. A.», contra don Luis Peñalver Achaques y don Eme-terio Castejón Gaitán, sobre pago de can-

tidades, se anuncia nuevamente por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta de los derechos de propiedad y ocupación que al segundo de dichos demandados fueron embargados y que puedan corresponderle sobre el piso primero letra C de la casa número 23 de la calle de Salamanca, en la localidad de Alcalá de Henares (Madrid), cuyos derechos emanan del contrato de compraventa que él mismo concertó con fecha 14 de agosto de 1971 con la Entidad «Inmobiliaria V. Iglesias Aramada, S. A.», como vendedora.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 16 de noviembre próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo de subasta la cantidad de 1.866.550 pesetas en que los mencionados derechos han sido tasados pericialmente por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Remigio Jiménez Ramos. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la referida suma tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los derechos objeto de venta consisten en los de propiedad y ocupación emanados del contrato referido, en cuyos derechos y obligaciones deberá subrogarse el comprador, el cual deberá aceptar como título de los mismos la reproducción del contrato que obra unida a los autos, sin tener derecho alguno a exigir ningún otro; y tales derechos habrán de considerarse como aleatorios, pues a la Entidad vendedora según ésta tiene manifestado en los autos, le faltaba por percibir ciertas cantidades para saldar el precio convenido.

Por último, se hace saber que si por cualquier causa de fuerza mayor la subasta no pudiera ser celebrada en el día y hora antedichos, la misma se llevará a cabo en el día sucesivo en que ello pudiera ser posible.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado, se expide el presente en Madrid, a 2 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.256-C.

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 704/82, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.» (antes «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.»), sobre efectividad de préstamo hipotecario, concedido por la actora para la construcción y adquisición de un bloque de viviendas sito en Sevilla, parque Alcosa, polígono del aeropuerto; ha acordado que se requiera por edictos, por ignorarse su actual paradero, a los deudores-demandados que a continuación se indicarán, para que en término de diez días abonen a la actora, el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», las cantidades que le adeudan, y que igualmente se indican; y ello bajo apercibimiento de lo establecido en la regla sexta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Don Rafael Córdoba Arcos y doña María Luisa Barrios Morales.—Parque Alcosa, bloque 66, la cantidad de 97.350 pesetas de principal y otras 19.470 pesetas para costas y gastos.

Don Mariano Galvache Horrillo y doña Amalia Etayo de la Torre.—Parque Alcosa, bloque 86, la cantidad de 136.071 pesetas de principal y otras 23.071 para costas y gastos.

Don Jesús Fernández Martí y doña María Antonia Bueno García.—Calle Mariana Pineda, 8, la cantidad de 53.408 pesetas de principal y otras 29.888 pesetas para costas y gastos.

Don Antonio Morilla Luque y doña Mercedes Truchate Bautista.—Avenida Las Palmeras, torre 4, 7.º A, la cantidad de 154.984 pesetas de principal y otras 21.417 pesetas para costas y gastos.

Don Manuel Millán Marín y doña Dofores Vera Montaño.—Parque Alcosa, bloque 86, s-18, por la cantidad de 155.000 pesetas de principal y otras 21.419 pesetas para costas y gastos.

Y para que sirva de requerimiento a dichos demandados, por el término y cantidades indicadas, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto en Madrid a 7 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.859-C.

Don Ignacio Siera Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos 971/81, a instancia de «Induban», Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra doña María Josefa Rodríguez Muzo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«En Madrid, piso tercero D, de la calle Luis Larainza, 45, con fachada posterior a la de Clavileño. Superficie aproximada de 100,9 metros cuadrados, más tres terrazas de 3,84, 6 y 5,28 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Lleva anejo el trastero uno, de 6 metros cuadrados de superficie.

Garaje en igual finca, en planta primera en orden de construcción. Superficie aproximada, 6,93 metros cuadrados, con una superficie perteneciente a la demanda de una diecinueveava parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 14 de Madrid, libro 58, folio 46, finca 1.208.

Haciéndose constar: Que el acto del remate se ha señalado para el próximo día 16 de noviembre, a las once horas o, si no fuera posible, por causa de fuerza mayor, a las trece horas, que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, el 10 por 100 del tipo de segunda subasta (3.712.500 pesetas); que los títulos de propiedad, suplidos por certificación, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con la misma los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá afectarse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ignacio Siera Gil de la Cuesta.—El Secretario.—12.853-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1293/1981, seguidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», y como continuador «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José García Gil, sobre reclamación de préstamo hipotecario de 78.750 pesetas de principal más otras 20.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se dictó providencia por la que se hacía saber a los nuevos propietarios de la finca hipotecada, don Tomás Martínez López, casado con doña Maravillas Sánchez González, con domicilio en la propia finca, calle Pizarro, números 13 y 15, situado a la derecha de la planta tercera del edificio de que forma parte, en Molina de Segura, la existencia del procedimiento, a fin de que puedan intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate, el importe de las responsabilidades reclamadas.

Dado en Madrid, mediante a desconocerse el domicilio y paradero de don Tomás Martínez López y su esposa doña Maravillas Sánchez González, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado a 13 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.852-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1904/81, a instancia del Procurador señor Pinto en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Elías Estévez Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Piso tercero izquierda, situado en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, con fachada a la avenida de Nuestra Señora de Fátima, número 43, con vuelta a la calle de Juanita. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Inscrita al folio 111 vuelto y 112 del tomo 298 y folios 4 y 5 del tomo 1.424 del archivo, finca 23.260.

Tasada para esta subasta en la cantidad de 700.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 700.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días si-

guientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado», uno de los diarios de mayor circulación de Madrid y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.850-C.

En virtud de providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, auto número 1.624/80, promovido por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Manuel Rodríguez Monsalvo y doña Faustina Barajas González, sobre reclamación de cantidad, he acordado nuevamente sacar a la venta en pública y tercera subasta por término de veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, la finca que a continuación se relaciona, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 11 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Finca.—Cinco terrenos, todos ellos independientes entre sí y con portal y escalera independiente cada uno de ellos, o sea, tres con entrada por la calle de Pedro Francisco Suárez, número 2, uno por la calle García Morato donde tiene el número 40, y otro por la calle de El Espiritu Santo, donde le corresponde el número 9.

Local comercial en la planta baja o natural, señalada con el número 22 en el plano de situación y que tiene una superficie total construida de 157 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con calle de Francisco Suárez; por la derecha entrando, con igual número 23, perteneciente al mismo, de donde se segregó; por la izquierda, portal de inmueble, y por el fondo, locales números 28, 29, 32 y 33, pertenecientes al mismo local de donde se segregó. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valladolid, en el tomo 1.718, folio 118 m, finca 7.880, inscripción 2.ª en 8 de febrero de 1979.

#### Condiciones

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que lo fue de 3.327.375 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 2 de Madrid, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacer a calidad de cederse a un tercero.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.259-C.

En los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, número



1815/80, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra otros y don Ramón Conde Touriz y don Miguel Cobo Prieto, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria dice:

«Sentencia.—En Madrid a 19 de septiembre de 1983.—El señor don José Antonio García Aguilera, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», actualmente «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex y defendido por el Letrado señor Roldán, y de otra, como demandados, doña Milagros Ortiz García, doña María Milagros, doña María Cristina, don Manuel y don Laureano Cobano Ortiz y don Ramón Conde Touriz y don Miguel Cobo Prieto, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personados en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad;

Resultando ...

Fallo: Que debo mandar y mancho seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra doña Milagros Ortiz García, doña María Milagros, doña María Cristina, don Manuel y don Laureano Cobano Ortiz, calle Alfonso XIII, número 41, de Huelva, y don Ramón Conde Touriz y don Miguel Cobo Prieto, en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Crédito Industrial, S. A.», de la suma de seis millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos treinta y ocho pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. A. García Aguilera (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su sala despacho, en el día de su fecha; doy fe.—J. L. Viada (rubricado).

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados don Ramón Conde Touriz y don Miguel Cobo Prieto, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijar en el tablón de anuncio de este Juzgado a 19 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.854-C.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 433/82, por demanda del Procurador señor don Juan Manuel Fábregas Agustí, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios legales de pobreza, contra don Luis Minguillón Aguilar, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 15 de mayo de 1981, ante el Notario señor Jiménez Brundelet, con el número de protocolo 961, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 29 de noviembre próximo

y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero. Servirá de tipo para la subasta el de 2.231.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100.

##### Finca objeto de subasta

Departamento número siete.—Vivienda del piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Mataró, con frente a la calle Alvarez Buhilla, sin número, esquina a la calle Poeta Punsola, números 46-48. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, dos balcones y galería con lavadero. Mide 68 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con vuelo de la calle Alvarez Buhilla; al Sur, con el departamento seis y caja de la escalera; al Este, con finca de Antonio Jiménez; al Oeste, con caja de escalera y vuelo de la calle Poeta Punsola; por abajo, con el departamento 5, y por arriba, con el 9. Tiene asignado un coeficiente del 3,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.201, libro 800, folio 131, finca número 21.642, inscripción tercera.

Mataró, 14 de septiembre de 1983.—El Secretario.—7.244-A.

#### OVIEDO

##### Anuncio de subasta

El día 18 de noviembre próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario número 7 de 1983, seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros de Asturias», representada por el Procurador don José A. Alvarez Fernández, contra don Benigno Fernández Suárez.

Número nueve.—Local situado en la quinta planta, sin distribuir interiormente; ocupa una superficie útil de 158 metros y 15 decímetros cuadrados. Linda: mirando al edificio desde la travesía Gabino Alonso; frente, dicha travesía y patio interior de luces; derecha, patio interior de luces; Jesús Oliva y Salvador Alonso González, Encarnación Fonseca e Higinio Fernández Fernández; izquierda, patios de luces; caja de escalera y descanso de ésta, desde donde tiene su acceso, y Benigno Fernández Suárez, y fondo, patios de luces, caja de escalera y Benigno Fernández González. El predio descrito se halla formando parte de una casa en La Felguera, con frente a la travesía de Gabino Alonso y sin número de gobierno. Tiene asignada una cota de participación en relación al total valor del inmueble de doce centésimas y cincuenta diezmilésimas.

##### Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 1.535.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar

el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 19 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.255-C.

Don José Antonio Morilla García Cernuda, Magistrado, Jue del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 622/1981 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Aguila Negra, Sociedad Anónima», domiciliada en Colloto, representada por el Procurador don Luis Alvarez González, contra don Guillermo Fernández Purón y doña María Josefa Buego Diaz, vecinos de Llanes, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada, objeto de este expediente, y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana, y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Llanes.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.800.000 pesetas (pacto escritural), sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así

Rústica en el lugar conocido por la Encarnación, del Concejo de Llanes, que ocupa una superficie de siete áreas diecinueve centiáreas y linda: Al Norte, ferrocarril; Sur, bienes de herederos de don Juan García Mijares; Este, de los de Francisco Mijares, y Oeste, de don José Duque de Estrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes en el tomo 574, libro 370, folio 185 vuelto, finca número 50.585.

Dado en Oviedo a 1 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.258-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número

ro 676-1982 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra don Francisco Tortosa Jiménez y doña María Angeles Tojal Lizarranzazu, mayores de edad, domiciliados en Irún, sobre reclamación de cantidad en cuyos autos por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo los siguientes bienes inmuebles:

Local número 13, vivienda que se identifica por 4.º C, integrado en la parte derecha, según se sube la escalera de la planta alta 4.º del edificio señalado con el número 8-A-2 del polígono 54 de Irún de 89,38 metros cuadrados de superficie construida y útil de 68,92 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 945.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 9 de diciembre próximo a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 6 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—5.300-B.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos 359/82, sobre separación matrimonial, instados por doña María del Carmen Gálvez Ortiz, se cita y emplaza al demandado don Eugenio García Arellano, nacido el 12 de octubre de 1954 en Valencia de la Concepción, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días, siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 17 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno. El Secretario.—12.206-E.

#### TALAVERA DE LA REINA

Doña María Begoña Guardo Laso, Juez de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina y su partido, por sustitución.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 628/82, se sigue procedimiento

judicial sumario a instancia de la Caja Rural C. R. E. T. A., representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez contra don José García-Barroso Martín, doña Pilar Cañizares González y don Antonio Plaza Aznar, sobre efectividad de un crédito de 3.000.000 de pesetas, habiéndose señalado el día 22 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la primera subasta de la finca hipotecada que a continuación se describe:

Finca propiedad de don Antonio Plaza Aznar.

«Piso vivienda que se identifica por piso tercero izquierda, según la escalera de acceso, sita en la planta tercera sobre la segunda, en una casa en esta ciudad y su calle de Angel del Alcázar, sin número, hoy 28. Ocupa una superficie útil de 67 metros y 40 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, pasillo, cuarto de aseo, despensa y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la calle; con la calle de Angel del Alcázar; derecha, el piso tercero derecha y hueco de la escalera; izquierda, con casa de don Julián Sierra Fernández, y por el fondo, patio de luces.»

El valor de la finca reseñada, a los efectos de que sirva de tipo para la subasta, se ha fijado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca en 1.500.000 pesetas.

La subasta se celebra bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, antes mencionado, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Talavera de la Reina a 13 de septiembre de 1983.—La Juez de Primera Instancia, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, P. S.—12.865-C.

#### TARRASA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de esta fecha dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 339/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra finca hipotecada por doña María Carmen Ferrer Ros y don Miguel López Martínez, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de diciembre venidero y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin

cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 6.474.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda planta 2.ª de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Ramón Llull, donde está señalada con el número 147; con una superficie edificada de 120 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, Este, con proyección de la terraza de uso exclusivo de la finca número 2 y mediante ella, dicha calle, y por sus demás aires con proyección vertical de la finca de Matias Roca Soler.

Inscrita el tomo 1.533, libro 666 de la Sección segunda de Tarrasa, folio 22, finca número 43.360, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 14 de septiembre de 1983.—El Secretario, J. Colom Perpina.—7.098-A.

#### TERUEL

##### Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos 173/1983, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Vicente Rueda Ubé, que gira bajo el nombre de «Maderas Rueda», dedicado el negocio de maderas, y que se han nombrado interventores a don Agustín Paricio Lario, a don Tomás Asensio Ramos y al representante legal de «Viuda de Joaquín Asensio, S. L.», este último en concepto de acreedor que figura en el primer tercio por orden de importancia en la lista presentada por dicho señor Rueda Ubé.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 49 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Teruel a 30 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario accidental.—5.336-3.

#### TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 402 de 1979, se siguen a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Pedro Sánchez Fernández, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Yuncos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Una casa en la localidad de Yuncos, carretera de Madrid a Toledo, número 33, hoy 147, de dos plantas, con una superficie edificada de 400 metros cuadrados y el resto de solar hasta 680,82 metros destinados a tendadero, y aparcamiento

linda: el Norte, su derecha, entrando, en línea de 30,50 metros, con Aurea López; izquierda o Sur, en igual línea, con otra de la misma señora; a la espalda u Oeste, con la de doña María Pula López, y al frente o Este, en línea de 22,65 metros, con la carretera de Madrid; figurando inscrita la hipoteca al tomo 1.065, del Registro de la Propiedad de Illescas, libro 40 de Yuncos, folio 83 vuelto, finca núm. 2.732, duplicado, inscripción sexta.»

La subasta tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado, el día 4 de noviembre próximo, a las once de su mañana, siendo el valor de la finca el de 2.000.000 de pesetas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, y por último, que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración.

Dado en Toledo a 21 de septiembre de 1983.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—13.318-C.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.062 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Baixauli Moret y dos más, representado por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, contra los consortes don Antonio Gallardo Molina, y doña Encarnación Gimeno Benlloch, en los que he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

### Fincas que se subastan

Primer lote.—La habitación de la izquierda subiendo, del piso 4.º, o sea, la puerta número 11 del edificio situado en esta ciudad, avenida María Cristina, número 4, de una superficie de 282 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-2 en el tomo 628, libro 24 de la Sección Mercado, folio 137, finca 652, inscripción trece.

Valorada en 3.346.000 pesetas.

Segundo lote.—Piso 5.º, puerta 20, que forma parte del complejo Neptuno, situado en la playa de Puebla de Farnals, y que tiene su acceso por el bloque B. Ocupa una superficie aproximadamente de 93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, en el tomo 1.123, libro 66, de Puebla de Farnals, folio 40, finca número 5.779, inscripción segunda.

Valorada en 2.180.000 pesetas.

Tercer lote.—Casa de planta baja y un piso alto destinado a cámara o desván, sito en Albuixech, avenida de la Virgen, número 7, con una superficie de 144 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada en el tomo 530, libro 20 de Albuixech, folio 183 vuelto, finca 2.815, inscripción segunda.

Valorada en 1.014.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de julio de 1983. El Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—12.826-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

MARTIN FLORES, José; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Huelva, de veintiocho años, estatura 1,87 metros, domiciliado últimamente en París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 241 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Huelva.—(1.882.)

BATISTA SALAS, Carmelo; hijo de Ignacio y de Angela, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, conductor, nacido el 24 de marzo de 1957, estatura 1,69 metros, domiciliado últimamente en Hesse (R. F. de Alemania); procesado en causa número 461 de 1983 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Juzgado Mi-

litar Permanente de Instrucción número 2 en Melilla.—(1.881.)

NUNES COHELHO, Ricardo; hijo de José y de Florida, natural de Angola, soltero, mecánico, nacido el 8 de marzo de 1963, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 444 de 1983 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(1.880.)

NUÑEZ CUBELLS, Juan; hijo de Antonio y de Margarita, natural de Barcelona, vecindado en calle Roger de Flor, número 235, soltero, administrativo, de veinticuatro años, DNI 37.738.408, estatura 1,81 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, tatuajes en el brazo izquierdo y en el pecho; procesado en causa 154 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.—(1.879.)

SANTOS RODRIGUEZ, José; hijo de José y de María, natural de Monforte de Lemos (Lugo), vecindado en Madrid, Madre de Dios, 10, bajo, analista, de treinta y seis años, DNI 34.238.464, estatura 1,705 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 77 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.877.)

### Juzgados civiles

VALLEZ GOMEZ, Antonio; de veintiséis años, hijo de Juan Francisco y de Josefa, soltero, ebanista, natural de Granatula (Ciudad Real), vecino de Benatuse; procesado en sumario número 23 de 1982 por favorecimiento prostitución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona).—(1.875.)

PICAZO RODENAS, Juan Antonio; hijo de Wenceslao y de Corpus, natural de Barcelona, casado, mecánico, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Caldas de Estrach, urbanización Rifé, número 15; encartado en diligencias preparatorias número 40 de 1982 por imprudencia temeraria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(1.874.)

JIMENEZ RODRIGUEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Rafaela, natural de La Línea de la Concepción, soltero, pintor, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Mataró, carretera de Mata, 55, quinto primera; procesado en sumario número 25 de 1983 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(1.873.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 142 de 1974, Pedro Heredia Pilar.—(1.878.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias número 35 de 1982, Joaquín Rodríguez Rosales.—(1.876.)